



CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Nombre del participante: _____ ID Familiar: _____
Nombre del menor: _____ ID Familiar: _____
Fecha de nacimiento del menor: _____
Periodo de vigencia de elegibilidad: _____ al _____
Desde (día /mes/año) Hasta (día/mes/año)
Nombre del Proveedor: _____ Tipo de Proveedor: _____
Cantidad aprobada: _____ Número de Certificación de Child Care: _____
Aportación de Padres: _____
Menor 1 Menor 2 Menor 3

El servicio de cuidado de niños auspiciado por el Programa Child Care, será honrado siempre que el padre, madre o encargado(a) se comprometa a cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Entregar al representante de la ACUDEN en la Oficina Regional correspondiente, las hojas de asistencia de los niños(as) participantes. Estas hojas deben reflejar la asistencia diaria del (de la) niño(a), con al menos un ochenta por ciento (80%) de asistencia autorizada durante el mes de servicio. Las hojas de asistencias deben ser entregadas en un periodo no mayor de cinco (5) días laborables, luego de culminar el mes de servicio. De no entregarlas en este periodo de tiempo se considerará incumplimiento y no se pagará por dicho mes. Solo en circunstancias excepcionales, el (la) Director(a) del Programa *Child Care*, o representante autorizado, podrá autorizar el pago del servicio en casos donde la asistencia autorizada sea menor del ochenta por ciento (80%), cuando se relacionen con:
 - a. Asuntos de Salud Pública
 - b. Desastres Naturales
 - c. Asuntos de enfermedad del niño(a) participante o su padre, madre o encargado(a), debidamente evidenciados
 - d. Periodo de vacaciones del menor

- e. Cualquier otra razón que de acuerdo al criterio del (de la) Director(a) del Programa, o su representante autorizado y esté justificada.
- De contratar un servicio con un costo más alto a la tarifa establecida por la ACUDEN en cada categoría, será responsable del pago de la diferencia así como de la aportación de padres que corresponda.
 - En caso de que requiera pagar alguna aportación de padres como parte de la tarifa establecida por la ACUDEN, deberá hacerlo antes que culmine el mes de servicio.
 - Notificar en los primeros diez (10) días calendarios del mes, cualquier cambio en las circunstancias familiares que puedan afectar la elegibilidad.
 - Notificar sobre cualquier cambio de proveedor diez (10) días antes de culminar el mes de servicio.
 - Suministrar la documentación que evidencia su elegibilidad cada vez que le sea requerido.
 - Devolver cualquier suma de dinero recibida indebidamente.

El participante del Programa entiende que de no cumplir con los criterios de elegibilidad en el momento de la evaluación o que cambian las condiciones que lo hicieron elegible durante el término de esta certificación, lo notificará inmediatamente al Programa porque de lo contrario se considera fraude de fondos públicos.

Firma del Técnico de Elegibilidad

Firma del Coordinador Auxiliar de Elegibilidad

Fecha (día- mes - año)

Firma del padre, madre o encargado(a)